



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° X
RESOLUCIÓN DE UNIDAD REGISTRAL N° 00035-2026-SUNARP/ZRN°X/UREG

Cusco, 19 de enero 2026

VISTO: De oficio;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de enero de 2026, la Unidad Registral recibió la solicitud de abstención formulada por la Notaria Pública Antonieta Ocampo Delahaza respecto de la calificación registral realizada por la Registradora Pública, abog. Fiorela Gamarra Fernández, en relación al Título N° 2025-03750665 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco. La solicitante alega que las observaciones contenidas en dicho título resultan inadecuadas, toda vez que la registradora habría excedido sus atribuciones al formular observaciones improcedentes que no se ajustan a la normativa aplicable;

Que, si bien los fundamentos expuestos no se encuentran expresamente contemplados como causales de abstención o recusación señalados en el artículo 34° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, esta Unidad Registral estima pertinente acceder a la solicitud. Ello, en salvaguarda de la transparencia que debe caracterizar toda actuación de la administración pública y en concordancia con el Principio del Debido Procedimiento, consagrado en el numeral 1.2 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley General del Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En consecuencia, resulta procedente designar a un Registrador Público distinto para la calificación registral del título antes mencionado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso t) del artículo 87° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN y el artículo 34° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 079-2005-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR de oficio la abstención de la Registradora Pública de la Oficina Registral de Cusco, abog. Fiorela Gamarra Fernandez, respecto de la calificación registral del Título N° 2025-03750665 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Registrador Público de la Oficina Registral de Cusco, abog. Ivan Paliza Silva se avoque a la calificación registral del Título N° 2025-03750665 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco.

Artículo Tercero. - DAR CUENTA a la Jefatura de la Zona Registral N° X el tenor de la presente Resolución para los fines consiguientes.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° X - Sunarp a efectos de que se realice la publicación en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Firmado digitalmente
ELIANA CARLA FERNANDEZ GAMARRA
Jefa de la Unidad Registral
Zona Registral N° X – SUNARP**